

EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

Posted on 25/06/2015 by Naider

El derecho a un medio ambiente adecuado incluye el derecho a disfrutar de un entorno ambiental seguro para el desarrollo de la persona y tiene, como contrapartida, el deber de conservarlo y la obligación por parte de los poderes públicos de velar por una utilización racional de los recursos naturales. El derecho a un ambiente adecuado se deriva de otros como el derecho a una alimentación adecuada, el derecho a la salud e, incluso, el derecho a la vida. Explícitamente ha sido recogido en varias declaraciones de la ONU y también apuntado en algunos acuerdos europeos como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Ninguna institución internacional ha proclamado sin embargo el Medio Ambiente como un derecho universal y subjetivo. Pero por primera vez en la historia de la humanidad, [la justicia obliga a un gobierno a no emitir CO2](#). Un paso de gigante en el reconocimiento del derecho al medio ambiente. Ha sido en Holanda. Ojalá se extienda pronto y esta sentencia genere la jurisprudencia necesaria para consagrar el medio ambiente como un derecho fundamental de la humanidad.

There are no comments yet.